



DECRETO N°: 6810 /

COIHUECO, Octubre 21 DE 2013.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1-19,704, de fecha 03/05/02.
- 2.- Ley N° 19,754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04/09/02, donde se aprueba Reglamento de Bienestar Municipal, por el Concejo Municipal.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2,603 de fecha 11/09/02, que crea Comité de Bienestar Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.607 del 25/03/2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Asamblea de Integrantes del Comité de Bienestar Municipal, de fecha 15/10/13, donde se da a conocer y se aprueba, Modificación de Presupuesto, para el año 2013.
- 5.- Ordinario N° 5 del 21/10/2013, de la Presidenta Comité Bienestar, que informa Modificación al Presupuesto.

DECRETO:

- 1.- Apruebase modificación del Presupuesto del Comité de Bienestar año 2013, en los Gastos Presupuestarios, que se indican, en miles de pesos:

MODIFICACION PRESUPUESTO DE BIENESTAR N° 1 EN M\$ AÑO 2013

GASTOS PRESUPUESTARIOS

CODIGO		DENOMINACION	Aumento	Disminucion
Sub. Item	Asig.			
02		PRESTACIONES ECONOMICAS		
	01	Nacimiento		60
	02	Matrimonio		100
04		PRESTACIONES FACULTATIVAS		
	01	Beneficios y Prestaciones Varias		
	05	Entrega de Paquete Fam. Y Bono Navideño	626	
		Bono Navideño aumenta de \$65.105 a \$80.000.-		
	07	Premiación de Estímulo al Rend. Escolar		60
	011	Otras Actividades Recreativas		336
	014	Celebración del Día del Funcionario		100
	016	Otros (Bono ayuda ingreso educ. superior)	30	
SUMAS			656	656

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/HSM/hsm



ALCARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco